



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación definitiva de modificación de ordenanzas

Transcurrido el plazo de treinta días desde la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia número 233, de fecha 13 de diciembre de 2023, del anuncio por el que a los efectos del artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, fueron expuestos al público el acuerdo provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial pública no presupuestaria por agua y alcantarillado de Medina de Pomar, que fue adoptado por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2023, no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente seguido a tal efecto de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local y publicada aprobación de tarifas de la Comisión de Precios de Castilla y León en el Boletín Oficial de Castilla y León de 29 de diciembre de 2023, se publica la modificación:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO PRESUPUESTARIA POR ALCANTARILLADO

Artículo 9. – Cuantía.

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

Tasa municipal por conexión a la red de saneamiento (acometidas a la red general). –

Usos Domésticos		
	Nueva	83,02€
Usos Industriales		
	Nueva	83,02€

Tasa por alcantarillado (facturación trimestral). –

Usos Domésticos		
	Por Cuota de Servicio	2,6622 €/mes
	Lo que exceda de 14 m ³ /mes	0,1899€/m ³
Usos Industriales		
	Por Cuota de Servicio	2,6622€/mes
	Lo que exceda de 14 m ³ /mes	0,1899 €/m ³



Tarifa de precios por servicios. –

CONCEPTO	BASE
1. LIMPIEZAS ACOMETIDAS:	
L. CON CAMIÓN CIS - 4.000 litros:	
PRIMERA HORA	182,557
RESTO HORAS	144,57
TRATAMIENTO DE FANGO (Por m ³)	39,42
L. CON EQUIPO MÓVIL PRESIÓN:	
PRIMERA HORA	87,97
RESTO HORAS	75,59

* * *

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA POR PRESTACIÓN PATRIMONIAL
NO PRESUPUESTARIA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA

Anexo cuadro. –

Usos Domésticos		
	Nueva	130,46 €
	Reformas y ampliaciones	65,26 €
Usos Industriales		
	Nueva	217,62 €
	Reformas y ampliaciones	108,81 €

Tarifa por abastecimiento de agua (facturación trimestral). –

Usos Domésticos		
	Por Cuota de Servicio	6,6908 €/mes
	Lo que exceda de 14 m ³ /mes	0,3197€/mes
Usos Industriales		
	Por Cuota de Servicio	6,6908 €/mes
	Lo que exceda de 14 m ³ /mes	0,3197 €/mes

Tarifa de precios¹ por servicios. –

CONCEPTO	BASE
1. CONTRATACIÓN²:	
TRABAJOS POR ALTA SERVICIO	47,30
TRABAJOS POR CORTE Y REAPERTURA	51,76
POR CORTES SOLICITADOS POR ABONADOS	31,64



CONCEPTO	BASE
2. CONTADORES³:	
SOLO INSTALACION DE CONTADOR	34,51
INSTALACION Y VENTA CONTADOR 13 mm	99,50
INSTALACION Y VENTA CONTADOR 15 mm	105,71
INSTALACION Y VENTA CONTADOR 20 mm	124,38
INSTALACION Y VENTA CONTADOR 25 mm	272,92
REDUCCIONES PARA CONTADORES HASTA 20 mm	6,56
3. ACOMETIDAS⁴:	
DIÁMETRO 3/4" hasta 100 mm	286,49
DIÁMETRO 1" hasta 100 mm	342,23
DIÁMETRO 1 1/4" hasta 100 mm	429,03
DIÁMETRO 1 1/2" hasta 100 mm	535,62
DIÁMETRO 2" hasta 100 mm	661,84
DIÁMETRO 1" desde 100 mm hasta 250 mm	436,48
DIÁMETRO 1 1/4" desde 100 mm hasta 250 mm	479,50
DIÁMETRO 1 1/2" desde 100 mm hasta 250 mm	588,20
DIÁMETRO 2" desde 100 mm hasta 250 mm	739,74

En Medina de Pomar, a 26 de enero de 2023.

El alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez